

EL SOL DE VENEZUELA NACE EN EL ESEQUIBO



**BOLETÍN
ESEQUIBO
2021**



**CARABOBO
200 AÑOS**

Vol.1

CONOCIENDO NUESTRA GUAYANA ESEQUIBA

EDITORIAL:

*“Los Intereses Estratégicos de las
Transnacionales en el Territorio
Esequibo”*



AUTORIDADES

Rector

M/G. Pascualino Angiolillo Fernández

Vicerrectora Académica

Dra. María Josefina Parra

Vicerrector Administrativo

VA. Freddy Manuel Lozada Peraza

Secretario General

Cnel. Simón Francisco León Correo.

Vicerrector Defensa Integral

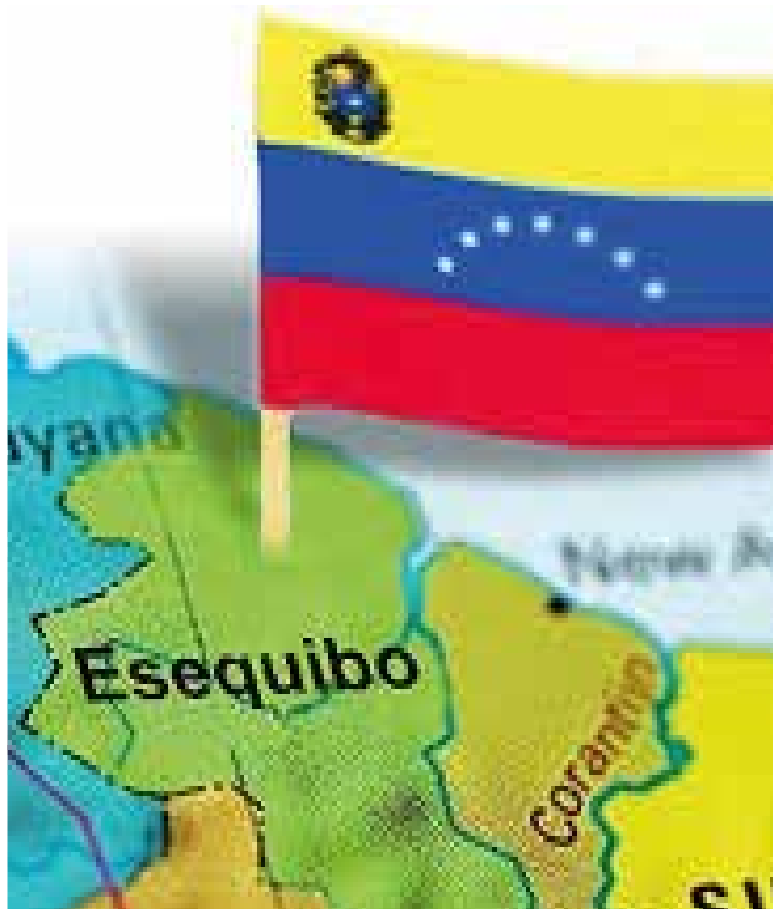
G/B. José Luis Moncada Moncada

Vicerrector de Asuntos Sociales y
Participación Ciudadana

Lcdo. Marlon Junior Acuña Lezama

Vicerrector de Investigación
Desarrollo e Innovación

Dr. Miguel Antonio Álvarez Cádiz



EQUIPO DE PRODUCCIÓN:

Director:

Miguel Antonio Álvarez Cádiz

Editora:

Maeva Elena Hernández Pereira

Diseño e Imagen:

Karlyn Alejandra Osorio Rojas

Corrección y Estilo:

Miguel Ángel Álvarez
Samuel Rojas

MG. Pascualino Angiolillo Fernández

Rector de la Universidad Nacional
Politécnica de la Fuerza Armada
Nacional Bolivariana



EDITORIAL

El escenario internacional que se vive en la actualidad, apunta hacia una crisis del modelo capitalista, situación esta que ha llevado a sus principales actores hegemónicos, a una aceleración de sus planes de acercamiento y dominio de las principales fuentes de energía, minerales estratégicos y recursos naturales del planeta.

Para alcanzar este fin, las potencias imperialistas encabezadas por EE.UU, aplican su tradicional estrategia de desestabilización en los Estados-Nación ricos en recursos y con gobiernos nacionalistas que no se dejan imponer ninguna de sus agendas injerencistas. A los que el gobierno imperial les aplica, una combinación de acciones de “Guerra Multidimensional de Amplio Espectro”, para llevarlos hacia la percepción de un “Estado Fallido”, el cual, es considerado por el autor, como aquel Estado cuyo gobierno pierde, desde el punto de vista psicológico, su legitimidad y reconocimiento, producto de las perturbaciones promovidas para afectar el ejercicio del poder y su consecuente impacto negativo en el estado de bienestar de la población y la integridad del territorio.

Desde principios del año 2015, se han observado en el acontecer nacional e internacional, un conjunto de hechos, cuyo centro de gravedad, indiscutiblemente orbita en torno a la Guayana Esequiba, un importante territorio, que le pertenece históricamente a la República Bolivariana de Venezuela

y que está siendo reclamado por este país bolivariano, en el marco del Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966.

Al procurar identificar cuáles son los actores de confrontación, que se encuentran directa o indirectamente involucrados en esta arbitraria agenda desestabilizadora y de intento de provocación y despojo, nos podemos percatar, como se verá de este boletín, que son los mismos actores económicos mundiales, apoyados por poderosos lobbies de políticos y empresarios de países hegemónicos interesados en sacar el máximo provecho a las potencialidades que ofrece esta rica región y su proyección marítima hacia la fachada atlántica.

Para entender las razones por las cuales, las grandes corporaciones y empresas transnacionales del planeta, le han clavado de nuevo su mirada injerencista al Territorio Esequibo, resulta muy conveniente el describir algunas de las particularidades y características geoestratégicas de esta importante región enclavada en gran parte del llamado: “Escudo Guayanés”.

Las extraordinarias reservas de gas natural y petróleo probadas, descubiertas en la proyección marítima del Territorio Esequibo, las enormes riquezas en tierra firme, con un importante potencial hidroeléctrico, las grandiosas reservas de agua dulce, minerales estratégicos (Oro,

Diamante, Coltán, hierro, bauxita) y las riquezas marítimas y biológicas; todas ellas a muy corta distancia de los grandes centros industriales, hacen de esta zona, un blanco apetecible a los intereses hegemónicos, de potencias irracionales e irrespetuosas de los principios que rigen las relaciones entre los estados nación de la comunidad internacional.

Es por esta razón, que se hace imperativo el fortalecer el sentimiento patrio, la identidad y el arraigo como nación. El ilustrar a toda la población que habita en nuestro territorio, sobre nuestras fortalezas y amenazas. El concientizar sobre el alto valor estratégico que representa el Territorio Esequibo y sus alrededores. El desenmascarar los intereses que se esconden detrás de las grandes corporaciones internacionales; desde las transnacionales petroleras, energéticas, los monopolios de laboratorios, pasando por aquellas que hacen negocios con nuestros recursos minerales y biológicos, hasta llegar a las cuantiosas ganancias que trae consigo el mercado de la carrera espacial, en las hermosas latitudes de un importante territorio en donde “el sol de Venezuela nace por el Esequibo”.

La actual coyuntura mundial, requiere de seres humanos capaces de asumir los retos de alcanzar el desarrollo y bien común de los pueblos, en perfecto equilibrio y armonía con el planeta. La Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, promueve transversalmente la formación de cuadros profesionales que garanticen con su esfuerzo mancomunado, la seguridad y desarrollo integral de Venezuela, en el contexto de la región latinoamericana y caribeña y en perfecta armonía con los nuevos polos de poder.

El multilateralismo, el respeto de los principios que rigen las relaciones internacionales, la existencia de un mundo multipolar, equilibrado y justo, donde prime la igualdad soberana de los pueblos, la cultura de paz, el respeto irrestricto a la soberanía, la integridad e inviolabilidad terri-

torial de los Estados, la no intervención en los asuntos internos y la libre autodeterminación de los pueblos, resulta vital en estos tiempos de cambios.

Son tiempos históricos, donde el planeta experimenta un proceso de reconfiguración y asentamiento geopolítico mundial, momentos en los cuales los intereses y las amenazas presentes en el concierto de naciones, se funden y encuentran con mucha fuerza e intensidad, chocando como placas tectónicas, en un complicado proceso de reacomodo y cuyo epicentro se ubica con mucha profundidad en la patria bolivariana. Una tierra prometida desde donde se irradia una nueva forma de relacionamiento que se ha extendido como ondas sísmicas hacia todas las latitudes del mundo.

Los intereses hegemónicos de los engendros de la Pérfida Albión, deben capitular ante la fuerza de la razón y el respeto a los principios internacionales. Los organismos internacionales, no pueden ser cómplices ante la arbitraria confabulación de intereses trasnacionales que desconocen la existencia misma de los estados nación. Este Boletín dedicado al Territorio Esequibo, se constituye en un humilde aporte de los integrantes de esta casa de estudios en demostrar con argumentos científicos las verdades al mundo.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL POLITÉCNICA
DE LA FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
UNEFA



EQUIPO DE INVESTIGACIÓN ESEQUIBO NUESTRO

NOMBRES / APELLIDOS	CARGO	CORREO
Dr. PASCUALINO ANGIOLILLO FERNÁNDEZ	RECTOR	@
Dr. MIGUEL ÁLVAREZ CÁDIZ	VICERRECTOR	malvarez20007@ gmail.com
Dra. MARÍA PARRA SOLER	VICERRECTORA	xocephufa@ hotmail.com
MSc. RICARDO NEGRÓN	INVESTIGADOR	@
Dr. JULIO CÉSAR MANCHENO	INVESTIGADOR	juliocesarmancheno @gmail.com
Dr. JESÚS DAVID ROJAS	INVESTIGADOR	veloceano2005 @gmail.com
MSc. YOLHMER VIVAS	INVESTIGADOR	yolhmerv@ gmail.com
MSc. BLAS MISTICCHIO	INVESTIGADOR	@
Dra. EDDMYSALHA GUILLEN CORDERO	INVESTIGADOR	@

Abordaje Conjunto del Territorio Esequibo (Propuesta de avance y reflexión estratégica de la mesa de trabajo de los profesores e investigadores de UNEFA, mediante la formación de consensos)

América ha sido, como lo profetizó el Libertador Simón Bolívar, plagada de miserias a nombre de la libertad, por el colonialismo e imperialismo de las grandes potencias, hoy presentes y al descubierto, con nuevas caras; el neocolonialismo transnacional de empresas y de particulares de oscuros intereses, lamentablemente, utilizan la necesidad y vecindad de los pueblos en sus despropósitos.

Venezuela asumió, desde el momento en que se proclamó su independencia, la soberanía sobre los territorios que bajo dominación española constituían la Capitanía General de Venezuela creada en 1777, ratificada en nuestra primera Constitución de 1811, incluyendo la extensión de la provincia de Guayana hasta el margen occidental del río Esequibo. Prueba de ello, es que el 13 de agosto de 1814, Los Países

MAPA DE DELIMITACIÓN DE GUAYANA



Fuente: Lic. MSc. Benavides m. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO

MAPA DE PROVINCIA GEOLÓGICA DE GUAYANA ESEQUIBA



Este mapa representa las unidades geológicas clasificadas mediante criterios cronoestratigráficos y litológicos desde el punto de vista de los recursos mineros. Cada unidad cartográfica lleva asociada su descripción y la edad geológica.

Fuente: Lic. MSc. Benavides m. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO

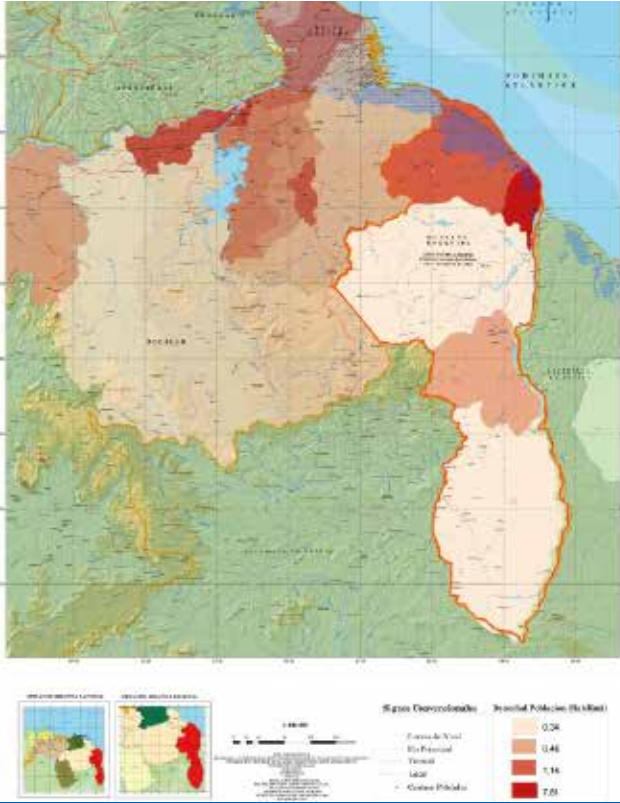
Bajos cedieron a Gran Bretaña los establecimientos de Esequibo, Demerara y Berberice, en el tratado de cesión de suelo.

La demanda de la República Cooperativa de Guyana, ante la Corte Internacional de Justicia tiene una finalidad sórdida, darle validez y efecto vinculante al Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899, que carece de fundamento y violenta los principios del Derecho internacional por desconocer el Acuerdo de Ginebra del 17 de febrero de 1966, suscrito entre Venezuela, el Reino de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la representación de la entonces Colonia, la Guayana Británica, que en su artículo I establece que es nulo e írrito el mencionado Laudo.

En este orden, la actitud histórica del Gobierno y pueblo de Venezuela, ante el arbitrario Laudo, que pretendió fijar la frontera entre nuestro país y la Guyana Británica, es de todos los venezolanos tradicional y ampliamente conocida, evidenciado en el artículo I del Acuerdo de Ginebra.

Debemos destacar del Acuerdo de Ginebra, que establece preferentemente, que ningún acto o actividad que se lleve a cabo, puede constituirse como

MAPA DE DENSIDAD DE POBLACIÓN DE GUAYANA ESEQUIBA



fundamento para hacer valer, apoyar o negar la reclamación de la soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos Territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la comisión mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana, al efecto establece el mencionado Acuerdo de Ginebra en el segundo párrafo del artículo V.

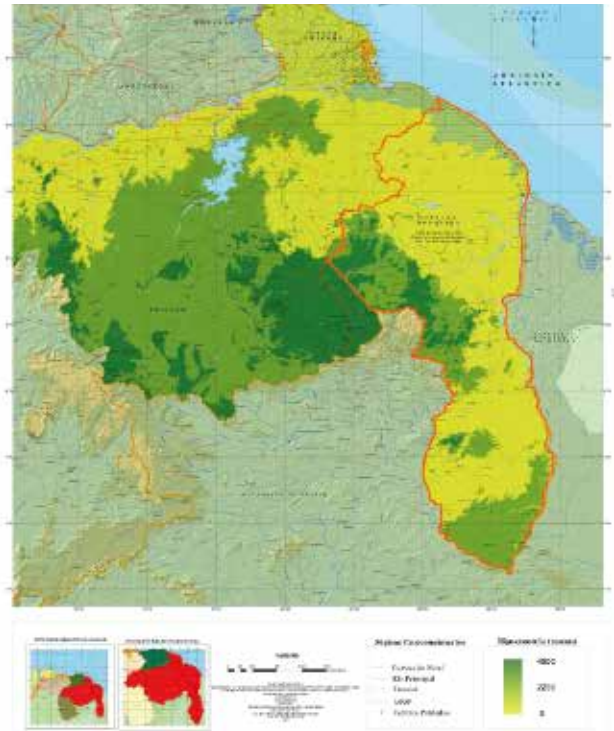
Este Acuerdo de Ginebra, nos lleva a la elección de uno de los medios de solución previstos en el artículo 33 de la Carta de Naciones Unidas, que está explícitamente contenida en el mencionado Acuerdo internacional, superado el Laudo, poniéndolo de lado, como arreglo pacífico de la controversia territorial, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en cumplimiento del Derecho internacional; mención especial, tiene la carta enviada al Secretario General de Naciones Unidas Ban Ki-Moon fechada el 09 de julio de 2015, por parte del Presidente Constitucional de Venezuela

Nicolás Maduro Moros, a fin de avanzar, conforme a dicho acuerdo, en las negociaciones bilaterales para el arreglo práctico y jurídico de la controversia en términos aceptables para ambas partes, designando un Buen Oficiante.

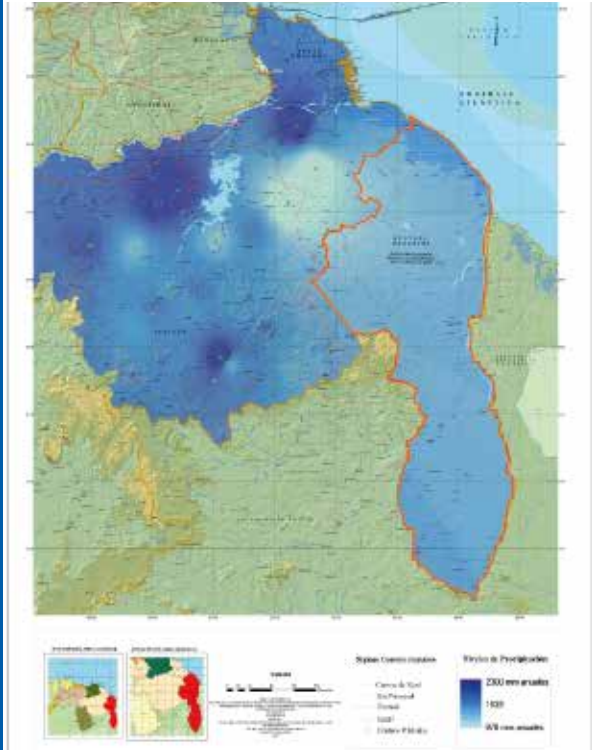
El Acuerdo de Ginebra, en cumplimiento con la Carta de las Naciones Unidas, ha sido la respuesta incólume e histórica de Venezuela, ante la soterrada pretensión de la República Cooperativa de Guyana ante la Corte Internacional de Justicia, saltándose el acuerdo, sin previamente agotar los medios de solución de la controversia acordados entre los dos países.

Arrancar el consentimiento expreso del pueblo de Venezuela y de su gobierno, en una Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2020 por parte de la Corte Internacional de Justicia, que es calificada por uno de los magistrados disidente, como forzada, tensa e inverosímil, y por otro, como de alto nivel político y emocional, solo ejemplifican, la

MAPA DE HIPSOMETRIA DE GUAYANA ESEQUIBA



MAPA DE PRECIPITACIÓN DE GUAYANA ESEQUIBA



En este mapa se muestra la precipitación media anual, valor que se obtiene a partir del promedio de las lluvias registradas en los doce meses del año. Se puede apreciar que su distribución espacial presenta esta característica

Fuente: Lic. MSc. Benavides M. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN.

a desarrollar estrategias y acciones como parte de las líneas de investigación del Doctorado de Seguridad y Desarrollo Integral de la Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Nacional (UNEFA) que nos lleva a la firme denuncia y propuesta de solución, que con todo respeto, sugerimos y de ser aprobada, sea la que nace de NUESTRA ALMA MATER-UNEFA, que enumeramos a continuación:

1. Venezuela, el gobierno de la época, bajo presiones indebidas, acepta un compromiso arbitral desde Washington en 1897 que se traduce en el Laudo del 3 de octubre de 1899 en París, negociado por los Estados Unidos y Gran Bretaña, con exclusión de gobierno venezolano, que no tuvo representación ni asistencia venezolana, que indujeron al error, violentando el orden público internacional.
2. Las observaciones y reservas sustanciales de Venezuela, anteriores al Laudo no fueron tomadas en cuenta, por los negociadores de la época, dejando en un estado de indefensión absoluta, fallando en contra de

iniciación de un procedimiento que no es posible, valga la redundancia, iniciar sobre la base de la voluntad de una (Guyana) de las partes. La justicia internacional es facultativa y la competencia de la Corte Internacional de Justicia sobre este delicado asunto continúa fundada sobre el consentimiento de ambos Estados, este consentimiento, debe manifestarse antes como después del nacimiento de la controversia.

La República Bolivariana de Venezuela, viene atravesando un ataque incesante desde su independencia por despojarle de su legítimo e histórico territorio. El ejemplo histórico de nuestro Libertador, Simón Bolívar, y el heroísmo y sacrificio de nuestros antepasados aborígenes y de los precursores y forjadores de nuestra patria libre y soberana, no dejará que se pierda la República, ni su pueblo; mandato constitucional recogido en su preámbulo y en los artículos: 3, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 130, 152 y 153 de nuestro texto fundamental.

Nos motivan los antecedentes arriba descritos,

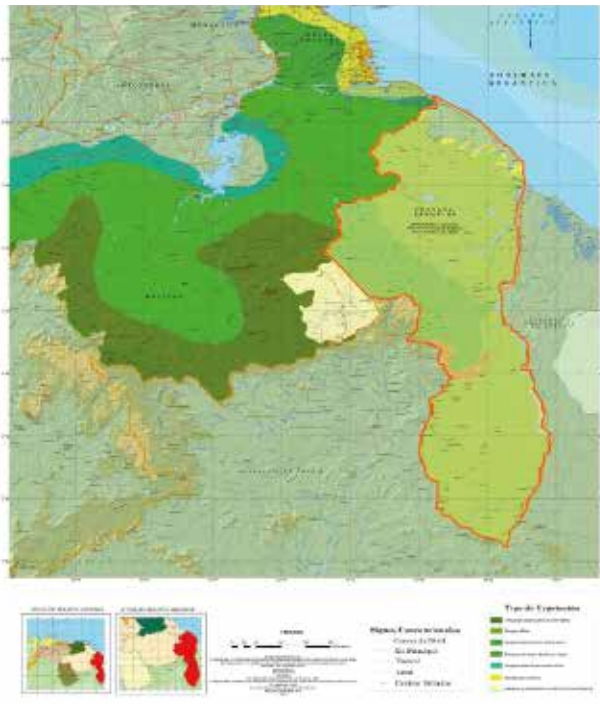
MAPA DE REGIONES NATURALES DE GUAYANA ESEQUIBA



En este mapa muestra las áreas o zona delimitada por criterios de geografía física, principalmente los que tienen que ver con el relieve y, en menor grado, con el clima, la hidrografía, la vegetación, los suelos y otros elementos que se denominan regiones naturales

Fuente: Lic. MSc. Benavides M. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN.

MAPA DE VEGETACIÓN DE GUAYANA ESEQUIBA



En este mapa se representa, fisionomía y heterogeneidad, de la capa vegetal de esta región, tomando en cuenta las características climatológicas, geomorfológicas y edáficas se definieron siete (07) comunidades vegetales existentes en la Guayana Esequiba.

Fuente: Lic. MSc. Benavides M. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN.

1899 la cual es denunciada por Venezuela ante la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1962 que evidenciaba vicios del Laudo y se exhorto a las partes a resolverlo pacíficamente, en virtud de lo cual se suscribe el Acuerdo de Ginebra de 1966, por ambas partes y se incluye a los representantes de la Guayana Británica próxima a concedérsele la independencia, sumada, a la falta de motivación del Laudo, las reglas aplicables en estricto Derecho, omitiendo el principio *uti possidetis iuris*, incluso violentando el propio Laudo, entre otros desmanes, que causaron daños, aún hoy, a Venezuela, ante la soterrada demanda de la República Cooperativa de Guyana ante la Corte Internacional de Justicia, sobre la base de un compromiso diplomático amañado, reproducido en el Laudo.

MAPA DE UNIDADES TERRITORIALES DE GUAYANA ESEQUIBA



Este mapa muestra tres (3) unidades territoriales en las cuales se regionalizó por el criterio de unidades territoriales, considerando tanto las variables físico-natural (hypsometría, geología, precipitación y vegetación) como socioeconómicas (densidad de población, actividades económicas), donde de acuerdo a consulta de los especialistas las variables que mayor peso arrojaron fueron las físico-naturales; por ser un espacio geográfico con condiciones naturales similares. S

Fuente: Lic. MSc. Benavides M. (2019), EVALUACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GUAYANA ESEQUIBA A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO GEOGRÁFICO MILITAR PARA LA DEFENSA INTEGRAL DE LA NACIÓN.

los territorios venezolanos.

3. El Laudo Arbitral de 1899 está absolutamente inmotivado, motivo por el cual los árbitros no plasman en el referido Laudo los motivos fácticos, jurídicos y políticos, ni de otra clase que los condujeron a llegar a la referida solución sobre el asunto planteado.

4. En 1949 aparece una carta, que fue publicada The American Journal of International Ligth, abierta con posterioridad a la muerte de su autor, SEVERO MALLET PREVOST, abogado internacionalista norteamericano, mediante la cual se exponen la forma, presiones, prevaricación y colusión de los árbitros a favor de la Gran Bretaña y en contra de los intereses de Venezuela, lo que vicia el Laudo Arbitral por cuanto los Árbitros abandonaron su posición de imparcialidad para resolver un asunto para probadamente actuar en contra de los intereses de una parte en detrimento de otra que ni siquiera se encontraba presente.

5. La nula e irrita componenda del Laudo de

6. Responder en todos los foros nacionales e internacionales, con la verdad histórica nacional en correspondencia con los enunciados políticos, diplomáticos, institucionales y legales que se aconseje a los intereses de la República Bolivariana de Venezuela, en el concierto mundial, sin olvidar el disuasivo de Seguridad de la Nación.

7. Venezuela en respuesta a los intereses de su soberanía territorial, fiel al bienestar de su pueblo, a su Constitución; en apego y de respeto a la ley, y observador en todo momento del Derecho internacional público, no reconoce la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, bajo los principios de soberanía e independencia nacional, en virtud de los principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos.

8. Reafirmar, el mandato constitucional sobre nuestro territorio nacional: es natural, indivisible, inalienable e imprescriptible, en



MAPA DE CUENCA DEL RIO CUYUNI

La cuenca del río Cuyuní

Situada en la Guayana Oriental venezololana, destaca por reunir gran parte de los ecosistemas guyaneses y albergar muchos de los elementos de la biodiversidad endémicos y únicos de América del Sur. Esta cuenca ocupa una superficie que va de 40.000 km² a 50.000 km² de los cuales unos 38.000 corresponden a Venezuela, el resto se extiende a Guyana. El río Cuyuní con 750 km de longitud es en realidad una subcuenca del Esequibo y por su localización en la red de drenaje, la porción venezololana puede denominarse alto Cuyuní.

ningún caso, no puede ser cedido, ni traspasado en ninguna forma, es de la República Bolivariana de Venezuela, no está entredicho, ni sujeto a litigio o consentimiento alguno.

9. La Corte Internacional de Justicia el pasado 18 de diciembre de 2020, comunicó a la República Bolivariana de Venezuela, una decisión atropellada, resuelta de acuerdo a su estatuto de creación y reglamento, declarando su competencia para conocer sobre el Laudo Arbitral de 1899 por demanda ante esa instancia, incoada por la República Cooperativa de Guyana: la cual rechazamos con toda firmeza y fuerza, como repetidamente, se ha dicho a lo largo del presente documento. Alertamos sobre una sentencia que pueda definir límites territoriales, y por ende, sobre nuestros espacios continental e insular, mar territorial, áreas marinas interiores, lacustres y fluviales, siendo una pérdida irreparable para la Nación.

MAPA DE CUENCA HIDROGRAFICA DE VENEZUELA



- Cuenca del Orinoco 770.000 km²
- Cuenca del Lago de Maracaibo 74.000 km²
- Cuenca de Mar Caribe 80.000 km²
- Cuenca de río Cuyuní 40.000 km²
- Cuenca de río Negro 11.900 km²
- Cuenca del Lago de Valencia 3000km²

MAPA DE CUESTIÓN DE PIRARA



Cuestión de Pirara o Disputa del Pirara es el nombre de una disputa territorial de 33 200 km² a principios del siglo XX específicamente el Arbitraje de 1904 dividió el territorio de Pirara entre Brasil y la Guayana Británica; la parte asignada a los británicos es reclamada por Venezuela como parte de la Guayana Esequiba.

Fuente: <https://es.wikipedia.org/es>

Ley General de Marinas y actividades conexas, entre otras, que conforman, el Estado-nación, como unidad indivisible, es recomendable, por ser una mora histórica del Estado, el nombramiento de sus autoridades civiles y militares, en un Territorio Federal Esequibo recogiendo en la mencionada Ley de Creación, todas las posiciones tradiciones, culturales e históricas de los Esequibanos-venezolanos, invocando su protección, declarada como una Zona de interés Especial Económico y Estratégico para la Nación, votada en referéndum aprobatorio la Ley de Creación, en consulta popular conforme al artículo 73 CRBV, para que sean todos los venezolanos quienes decidan y reafirmen su compromiso con el Esequibo.

12. La soberanía nacional es vital y por consiguiente la integridad nacional del territorio sigue siendo inalienable, indivisible e imprescriptible, por ende, apoyamos las acciones de patrullaje en nuestra fachada atlántica en cumplimiento con el

NUESTRA INDISCUTIBLE FACHADA ATLÁNTICA



The Economist

10. Acompañamos todas las acciones reivindicatorias del Estado venezolano, de sus poderes públicos, de sus instituciones en general, en defensa y beneficio de los sanos intereses de la Patria, y de su territorio soberano: apoyando las declaraciones, cartas, comunicados, notas verbales, entre otras acciones políticas y diplomáticas, de las máximas autoridades de la República Bolivariana de Venezuela.

11. Afirmamos en el interés superior de nuestro pueblo, como depositario de la soberanía nacional, de apuntalar bajo el mandato constitucional en todo su articulado, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación, Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Soberanía y la Paz, la Ley Orgánica para la Planificación y Gestión de la Ordenación del Territorio, la Ley de Zonas Costeras, La

Decreto Presidencial número 1.787 de 27 de mayo de 2015; o alguna otra acción que defienda y resguarde nuestra soberanía nacional, con el debido respeto a nuestra Constitución y las leyes, la Carta de Naciones Unidas, como la Declaración de los Derechos Humanos y el Orden Público Internacional.

13. La Corte Internacional de Justicia se ha declarado competente para resolver la demanda interpuesta por la República Cooperativa de Guyana en contra de la República Bolivariana de Venezuela para dar por válido el Laudo Arbitral de París de 1899, consideramos prudente la Reconvencción de la misma o el plantear una Demanda solicitando la Nulidad del referido Laudo Arbitral sobre las siguientes consideraciones:

13.1 Conforme al artículo 10 de nuestra Constitución el referido Laudo está viciado de nulidad, pero en la ciencia jurídica no basta que un acto jurídico este viciado de nulidad, es necesario que tal nulidad debe ser declarado.

13.2 Hay suficientes documentos históricos para lograr la nulidad del referido laudo.

13.3 Debe alegarse que al pueblo venezolano se le ha privado injusta e ilegalmente de contar con los recursos que contiene el Territorio Esequibo para el desarrollo de la nación venezolana por más de un siglo por la arbitraria expansión del Imperio Británico, las trampas, colusión y prevaricación que hicieron en la resolución de un asunto en disputa para obtener una solución favorable a sus intereses, demostrando que no podía obtener una solución favorable en base a la Justicia y el Derecho.

13.4 El hecho de que la República Cooperativa de Guyana nos demande en un momento en que los Estados Unidos y la Unión Europea, donde hasta Octubre de 2020 se encontraba la Gran Bretaña, irrespetando sus obligaciones del Acuerdo de Ginebra para llegar a una solución práctica con el apoyo de empresas trasnacionales petroleras es un acto inamistoso que debe ser resuelto con reciprocidad. Con el que actúa de mala fe no se puede actuar de buena fe.

13.5 Paralelamente a la demanda la República Bolivariana de Venezuela debe proceder a suspender cualquier tratado de doble tributación con la Gran Bretaña y los Estados Unidos, y con las



empresas trasnacionales petroleras hasta su definitiva resolución conforme a las clausulas exorbitantes del Poder Público por apoyar los intereses contrarios a los justos de la República Bolivariana de Venezuela sobre este asunto, por financiar a un gobierno extranjero para entablar demandas contra los intereses del país.

13.6 Debe estudiarse las estrategias de los apoderados utilizados por la hermana y aliada República de Nicaragua quien ha ganado sendas demandas ante la Corte Internacional de Justicia, la primera contra los Estados Unidos por el minado de sus puertos y la otra contra Colombia por el mar territorial.

13.7 El artículo 10 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela nos obliga a demandar la nulidad del Laudo Arbitral por el memorándum de Severo Mallet Prevost que fue llevado ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo que generó la suscripción del Acuerdo de Ginebra de 1966, cuyo mecanismo Guyana ahora desconoce, por lo cual no podrían oponerse razones de caducidad para interponerla y abriría vías de resolución jurídica de la controversia, por cuanto la partida de nacimiento o de independencia de la República Cooperativa de Guyana nació con un reclamo sobre gran parte de su territorio que no puede desconocer.

13.8 El plantear una nueva demanda tiene la ventaja que siendo dos demandas sobre un mismo asunto, ambas deben acumularse, deteniéndose la más avanzada hasta que la segunda la alcance, con el objeto que se decidan en una sola sentencia y evitar decisiones contradictorias.

14. La reivindicación de los Derechos Soberanos de la República Bolivariana de Venezuela bajo el marco constitucional y legal, son responsabilidad del Estado venezolano y su pueblo, accionando en todos los ámbitos político, diplomático, social, cultural, económico, geográfico, ambiental, tecnológico y militar; dentro del Derecho internacional, con apego al Acuerdo de Ginebra de 1966, esenciales para lograr dichos fines.

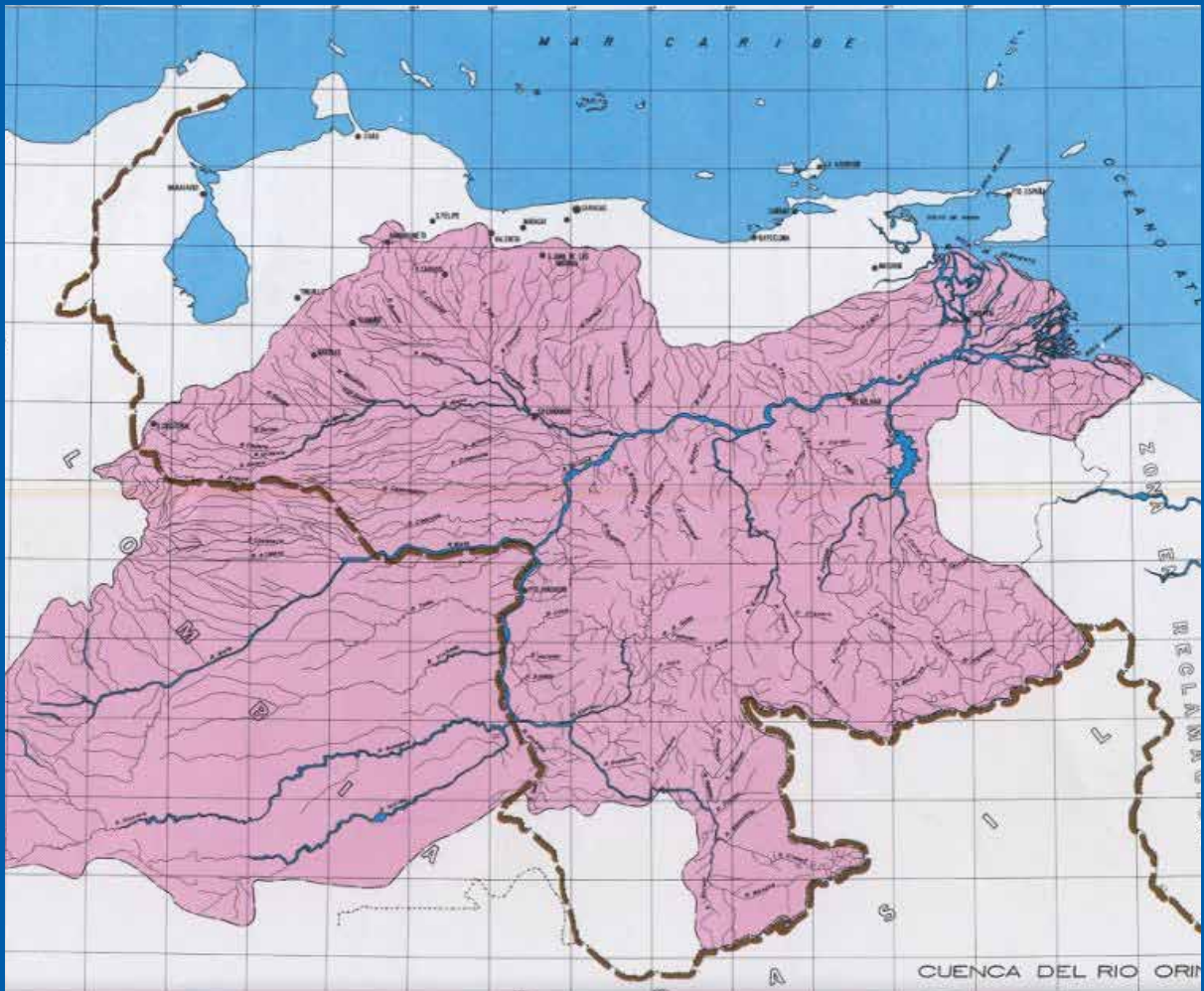
15. Corresponde a las Máximas Autoridades de la República, al pueblo de Venezuela, en el ejercicio de sus poderes creadores e invocando la

protección de Dios, tomar todas las decisiones que fundamenten y consoliden nuestra posición de defensa integral de territorio Esequibo, ante la comunidad nacional e internacional, sin descartar todas las acciones o medidas necesarias para preservar nuestra integridad territorial. Con el firme compromiso de servir y defender nuestra patria.

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN ESEQUIBO NUESTRO

EL SOL NACE EN EL RIO ESEQUIBO, VAMOS A LA BATALLA POR EL ESEQUIBO, A 200 AÑOS DE LA GLORIOSA BATALLA DE CARABOBO. VIVIREMOS Y VENCEREMOS.





Cuenca del Orinoco

770.000km² en territorio venezolano.

En su margen izquierda recoge las aguas que se escurren por las vertientes orientales de los Andes y los Llanos occidentales, el drenaje de la vertiente meridional de la Cordillera de la Costa el de los llanos centrales y orientales.

Sobre esta margen confluyen numerosos, ríos tales como el Apure que recibe las aguas del río Portuguesa, Guanare, Guárico, Masparro y otros.

El Arauca, El Cunaviche, El Capanaparo y el Meta confluyen con el Río Orinoco al Sur del río Apure, mientras que el Manapiare el marichal y el Pao.



Mapa representando la División Político- Administrativa, incluido sus capitales, principales ciudades, ríos, puertos y aeropuertos de cada estado.